



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC DERIVADO  
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE <sup>EDRMLA</sup> LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL  
CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y dado que el **Ministro José Fernando Franco González Salas** integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, concedió la suspensión en la controversia constitucional 72/2014; y se reservó proveer lo conducente al turno del asunto; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este recurso de queja al Ministro instructor de dicha controversia constitucional a efecto de que continúe con el trámite que en derecho proceda.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP